Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Azara N°2059
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 442993/4
www.mnp.gov.py

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT N° 225/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION NRO. 216/2024 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 11/2022 DE ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS DEL MNP, CON LA EMPRESA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. CON RUC. 80022314-4.

Asunción, 11 de diciembre de 2024

VISTO: La Resolución MNP/CNPCT N°216/2024, por la cual se autoriza la firma de una ADENDA al Contrato N° 11/2022 de Adquisición de seguros varios del MNP, con la empresa la independencia de Seguros S.A., RUC N°80022314-4,

El Contrato Nº 11/2022 derivado de la adjudicación del Llamado de Contratación Directa N° 04/2022 con ID Nº 408.427, para la adquisición de Seguros de Bienes Varios del MNP, con vigencia desde la suscripción de la misma hasta el 15 de noviembre de 2024 y el código de contratación Nº: CD-15002-22-223025.

El Dictamen UOC N° 09/2024, por medio del cual, el Director Interino de UOC recomienda y solicita autorización para la suscripción de una Adenda de ampliación de monto al Contrato mencionado más arriba.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" concordada con el Decreto Reglamentario 2992/19; a lo establecido en el Artículo 55, Inc. b) de la Ley 2051/03 determina que uno de los Derechos de las contratantes es modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, a lo establecido en Art. 15 "Estimación de Costo", a lo establecido en el Art. 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", y a lo establecido en el Art. 96 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019: "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" y las disposiciones de la Resolución DNCP N° 5695/2019, en su artículo 57 y;

CONSIDERANDO: Que, la disponibilidad presupuestaria es suficiente para la ampliación del monto del contrato,

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, solicita la aprobación correspondiente para la suscripción de la Adenda de ampliación del monto del contrato N° 11/2022.

Que, por el monto solicitado para la ampliación del monto del contrato es de Gs. 2.332.623 (Son guaraníes: Dos millones trescientos treinta y dos mil seiscientos veintitrés) IVA incluido; monto que se encuentra disponible en las partidas del Sub-grupo de Gasto 264: "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" - Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos 01 Genuino del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Azara N°2059
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 442993/4
www.mnp.gov.py

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT N° 225/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION NRO. 216/2024 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 11/2022 DE ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS DEL MNP, CON LA EMPRESA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. CON RUC. 80022314-4.

Que, ante el pedido de ampliación de monto del contrato, los y las miembros de la Comisión Nacional aprueban la propuesta realizada por la Dirección interina de la UOC, quedando asentado lo resuelto en el Acta Nro. 27 de la sesión ordinaria de fecha 17 de octubre del año en curso,

Que, ante la consulta realizada a la empresa aseguradora adjudicada para este servicio, la misma manifestó formalmente su conformidad y, que con ese monto se podría extender la cobertura de seguro sobre los bienes, hasta la finalización del presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, conforme el marco legal respectivo y lo acordado por la Comisión Nacional,

LA PRESIDENCIA DE TURNO
DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION CONTRA LA TORTURA
R E S U E L V E:

Art. 1° RECTIFICAR el Art. N° 1 de la Resolución N° 216/2024 quedando redactada en los siguientes términos: AUTORIZAR la suscripción de una Adenda de ampliación de monto del Contrato N° 11/2022 DE PROVISIÓN DE SEGUROS DE BIENES VARIOS DEL MNP, por la suma correspondiente al 20% del monto total del contrato, que asciende a la suma total de Gs. 2.332.623 (Son guaraníes: Dos millones trescientos treinta y dos mil seiscientos veintitrés) IVA incluido, donde las erogaciones se realizarán dentro Sub-grupo de Gasto 264: "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" - Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos 01 Genuino del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites pertinentes con la empresa "La Independencia de Seguros S.A.", RUC. 80022314-4. y ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CLAUDIA PATRICIA SANABRIA
PRESIDENCIA DE TURNO
MNP/CNPCT